¿Qué documentación tendré que llevar a mano en mi moto de agua?

Motos acuáticas · https://inxur.com/faqs/motos-acuaticas/que-documentacion-tendre-que-llevar-a-mano-en-mi-moto-de-agua/

Cuando pilotes tu moto de agua, lleva encima esta documentación:

- **Documentación de matrícula y registro de la moto**: la moto tiene que estar matriculada, registrada y asegurada (artículo 3 del Real Decreto 259/2002).
- **Título o licencia de navegación** que te habilite para pilotar motos náuticas.
- **Justificante del seguro obligatorio** en vigor.
- **Si tienes 16 o 17 años**: el consentimiento escrito de tus padres o tutores con copia de su DNI, que debes tener disponible en todo momento (artículo 4 del Real Decreto 259/2002).

Si necesitas una copia de tu póliza o un justificante del seguro, pídenoslo. Tienes más detalle en ¿Necesito un certificado de que tengo seguro?.

La lista completa, con el chaleco salvavidas obligatorio y por qué el seguro es obligatorio, la tienes en documentación para motos de agua.

Más información sobre el producto en nuestro seguro de moto de agua.

Puedes pedírnoslo en la Oficina de Clientes, en clientes@inxur.com o en el 911 982 330 (lunes a viernes, 9:30-18:30).